

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306, Bellavista - Callao Telf. 429-7296

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Bellavista, 13 de febrero del 2024

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Nº 019-2024-CF-FCA-UNAC.

Visto, el Oficio N° 039-UIFCA-2024 de fecha 12 de febrero del 2024, por el cual el Director (e) de la Unidad de Investigación (UIFCA), Dr. Santiago Rodolfo Aguilar Loyaga, remite la Resolución del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao N° 024-2024-UIFCA-UNAC de fecha 09 de febrero del 2024, donde se resuelve aprobar el Informe Final de Investigación Titulado: "HABILIDADES DIRECTIVAS Y GESTIÓN PÚBLICA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS - UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, 2023", presentado por el docente Dr. Madison Huarcaya Godoy.

CONSIDERANDO:

Que, según Resolución de Asamblea Universitaria Nº 008-2022-AU, Callao, 28 de junio del 2022, se resuelve aprobar las modificaciones realizadas al Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, sobre la base de las propuestas presentadas por la Comisión encargada de recibir, articular, sistematizar y proponer las modificaciones del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que, el Art. 57° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, señala que: "El Comité Directivo de la Unidad de Investigación tiene las siguientes atribuciones: 57.1: Aprobar los proyectos e informes de investigación presentados a la unidad:

Que, según el Art. 86° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, señala que en el proceso de investigación que se realiza en la Universidad, participan los docentes, graduados y estudiantes en diferentes niveles, como parte de su quehacer académico y su preparación profesional, en la institución y/o en redes de investigación nacional o internacional;

Que, según lo establecido en el Art. 174° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria y el Estatuto;

Que, el Art. 178° numeral 178.1 del Estatuto de la Universidad del Callao, establece entre otras, como una de las atribuciones del Consejo de Facultad el cumplir y hacer cumplir la Ley, el Estatuto y los Reglamentos; así como los acuerdos de la Asamblea Universitaria y del Consejo Universitario que sean de su competencia, bajo responsabilidad;

Que, con Resolución de Consejo Universitario Nº 082-2019-CU de fecha 07 de marzo de 2019, se resuelve aprobar el Reglamento de Participación de Docentes en Proyectos de Investigación de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 101-2021-CU de fecha 30 de junio de 2021, se resuelve aprobar las modificaciones del Reglamento de Participación de Docentes en Proyectos de Investigación de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución N° 082-2019-CU del 07 de marzo de 2019 y modificado por Resolución N° 074-2021-CU del 29 de abril de 2021, en los extremos correspondientes a los Artículos 14°, 15°, 16°, 20°, 22°, 23°, 25°, 36° y 37°, así como la incorporación del Artículo 65° como Disposición Complementaria del citado Reglamento, presentadas por el Consejo de Investigación, quedando subsistentes los demás extremos de dicho Reglamento;

Que, según el Art. 28° del precitado reglamento, señala que el Decano de la Facultad remite al Vicerrectorado de Investigación, a más tardar el 15 de cada mes, un oficio con el expediente del informe final de la investigación adjuntando la siguiente documentación: 28.1. Los documentos y materiales indicados en el artículo 25° del presente reglamento. 28.2. Resolución del Consejo de Facultad que ratifica la resolución del Comité Directivo de la Unidad de Investigación, que aprueba el informe final de investigación y aprueba el presupuesto de la investigación. 28.3. Si el Consejo de Facultad no se reúne en sesión de trabajo, el Decano -con cargo a dar cuenta el Consejo de Facultad- puede emitir resolución de Decanato ratificando la resolución del Comité Directivo de la Unidad de Investigación que aprueba el informe final de investigación;

Que, con Resolución de Consejo Universitario Nº 136-2022-CU de fecha 25 de agosto de 2022, se resuelve aprobar, las modificaciones del Reglamento de Participación de Docentes en Proyectos de Investigación de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución N° 082-2019-CU del 07 de marzo de 2019 y modificado por Resoluciones de Consejo Universitario N°s 074-2021-CU y 101- 2021-CU del 29 de abril y 30 de junio del 2021, en los extremos correspondientes a los Artículos 6°, 7° y 33°, así como el numeral 14.5, quedando subsistentes los demás extremos de dicho Reglamento, conforme a los consideraciones expuestas en la presente Resolución;

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 166-2023-R, de fecha Callao, 31 de marzo de 2023, se aprueba con eficacia anticipada, el Proyecto de Investigación titulado: "HABILIDADES DIRECTIVAS Y GESTIÓN PÚBLICA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS - UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, 2023", presentado por el docente Dr. Madison Huarcaya Godoy, Categoría Asociado, Dedicación Tiempo Completo, código N° 2736, como docente colaboradora a la Mg. Florcita Hermoja Aldana Trejo, docente Categoría Auxiliar, Dedicación Tiempo Parcial, código N° 2107, como personal administrativo de apoyo Srta. Rosa Marcia Flores Chavez, con código N° 905960, D.N.I. N° 46977648 y estudiantes de apoyo: Lucero Cristina Lizano Carhuavilca con código N° 2110110092, Paolo Sebastian Pacheco Sobrino con código N° 1820120111 y Beatriz Yuleika Huapaya Salinas con código N° 2110130043, con cronograma de ejecución de 12 meses y con un presupuesto de S/10,000.00 (DIEZ MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES);

JWTP/MHG Página 1 de 2



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306, Bellavista - Callao Telf. 429-7296

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESUELVE:

PRIMERO.- RATIFICAR, la Resolución del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao N° 024-2024-UIFCA-UNAC de fecha 09 de febrero del 2024, que APRUEBA el Informe Final de Investigación Titulado: "HABILIDADES DIRECTIVAS Y GESTIÓN PÚBLICA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS - UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, 2023", conforme a las siguientes especificaciones:

DOCENTE RESPONSABLE : Dr. HUARCAYA GODOY MADISON

DOCENTE COLABORADOR : Mg. ALDANA TREJO FLORCITA HERMOJA

TÍTULO DEL INFORME FINAL

DE INVESTIGACIÓN

"HABILIDADES DIRECTIVAS Y GESTIÓN PÚBLICA EN LA FACULTAD DE

CIENCIAS ADMINISTRATIVAS - UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO,

2023".

APOYO ADMINISTRATIVO : FLORES CHAVEZ ROSA MARCIA (905960)

ESTUDIANTES DE APOYO : LIZANO CARHUAVILCA LUCERO CRISTINA PACHECO SOBRINO PAOLO SEBASTIAN

HUAPAYA SALINAS BEATRIZ YULEIKA

CRONOGRAMA 01 de marzo del 2023 al 29 de febrero del 2024 (12 meses)

PRESUPUESTO : S/. 10,000.00 (diez mil con 00/100 soles)

RESOLUCIÓN RECTORAL № : 166-2023-R (31/03/2023)

SEGUNDO.- ELEVAR, la presente Resolución al Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional del Callao, para consideración y trámite correspondiente.

TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Rectorado, al Vicerrectorado Académico, OCI-UNAC, Unidad de Investigación-UIFCA, Secretaria Académica-FCA e interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dr. Julio Wilmer Tarazona Padilla DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

ncias Administrativas

JWTP/MHG Página 2 de 2